



“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

Acuerdo No. CG/04/13.

**A**CUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

**ANTECEDENTES:**

- I. En la 1ª Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de febrero del 2011, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acuerdo Núm. CG/06/11, por el que se integran las Comisiones de Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 15 de marzo de 2011.
- II. En la 21ª Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche emitió el Acuerdo No. CG/061/2012 por medio del cual asignó Diputados por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 8 de octubre de 2012.
- III. En Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche aprobó las Políticas y Programas Generales del Instituto para el año 2014, en apego a lo dispuesto por el artículo 178 fracción XXIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

**MARCO LEGAL:**

- I. **Artículo 116, fracción IV, incisos b), c), g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24 bases II y V, de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en la parte aplicable como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 17 y 19 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1, 3, 41, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 84 fracción I, 89 fracciones I, III y IV, 90, 92, 93, 94, 95, 145, 146, 147, 149, 150, 152, 153 fracción I, 154 fracciones I y II, 155, 156, 159 fracción I, 173, 177, 178 fracciones XXI, XXIII, XXIV y XXIX, 180 fracciones X, XVI y XVII, 181 fracciones I, XI, XX y XXV y 185 fracciones I, II, III y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- V. **Artículos 1, 4 fracciones I, punto 1.1, incisos a) y b), II, punto 2.2, inciso a), y III, inciso a), 5 fracciones I y XIX, 6, 7, 8, 11, 19 fracciones III, IV y XIX, 38 fracciones V y XVII, 39 fracciones VII y VIII, 42**



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

**punto 1 fracción IV, 45 fracción VI y 48 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en la parte conducente ya indicada como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

**CONSIDERACIONES:**

- I.** El Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; es independiente en sus decisiones y funcionamiento, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; está dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vela porque todas sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; tiene como una de sus facultades la de dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones y las demás que le sean conferidas por el citado Código; asimismo, se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, el propio Código de la materia y en los reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 1, 3, 145, 146, 147, 149, 152, 154 fracción I, 155 y 178 fracción XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.
- II.** Corresponde al Consejo General, como órgano central de dirección, aprobar anualmente el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, conforme a la propuesta que presenten la Presidencia del Consejo General y la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del propio Consejo, acorde a lo dispuesto por los artículos 154 fracciones I y II, y 178 fracciones XXI, XXIII, XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, en relación con lo señalado por el numeral 4 fracciones I, punto 1.1, incisos a) y b), II, punto 2.2, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- III.** El patrimonio del Instituto Electoral del Estado de Campeche se encuentra integrado con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto, así como con las partidas que anualmente se señalen en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado, entre otros rubros, conforme a lo dispuesto por el artículo 150 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. Asimismo para el desempeño de sus funciones y fines, el Instituto requiere llevar a cabo una serie de actividades que implican a su vez el ejercicio o aplicación de recursos económicos, que por tanto es necesario planear, programar, evaluar y presupuestar la cantidad y forma de distribución de dichos recursos, atendiendo a las necesidades derivadas de las obligaciones establecidas constitucional y legalmente, así como a los gastos de operación del propio Instituto, ajustándose para ello a los criterios y objetivos de las Políticas y Programas Generales del mismo, documento que la Junta General Ejecutiva en reunión de trabajo de fecha 10 de octubre de 2013, propuso poner a consideración del Consejo General en sesión que éste celebre, según lo dispuesto en los artículos 145, 146, y 147 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

Estado de Campeche, y el numeral 5 fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

- IV.** De conformidad con lo estipulado en el artículo 180 fracciones X y XVII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche en relación con el numeral 19 fracciones III, IV y XIX del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, la Presidencia del Consejo General es el órgano central de dirección del Instituto encargado de presentar, para el análisis y aprobación del propio Consejo General el proyecto de Presupuesto de Egresos que para cada Ejercicio Fiscal se formule, el cual una vez aprobado, deberá remitir al titular del Poder Ejecutivo del Estado; de igual manera dicho órgano cuenta con las demás atribuciones que le confiera en, su caso, el Consejo General y demás disposiciones complementarias.
- V.** La Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas es un órgano ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche, que cuenta con diversas atribuciones y dentro de ellas se encuentran las de aplicar las políticas, normas y procedimientos de los recursos financieros y materiales del Instituto, así como también cuenta con la facultad de formular el anteproyecto anual del Presupuesto de Egresos del Instituto conforme a las necesidades administrativas del mismo, el cual deberá turnar al Presidente, a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, al Secretario Ejecutivo y a la Contraloría Interna; lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 185 fracciones I y III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, así como los numerales 4 fracción II punto 2.2 inciso a) y 42 punto 1 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
- VI.** La Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche el día 13 de septiembre del 2013, recibió el oficio No. SF04SSPP.DP02/0531/2013, de fecha 4 de septiembre del presente año, emitido por el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez, en el que se solicita la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 y se comunica el sitio de descarga del Manual de Programación y Presupuestación. Por lo que con fecha 11 de octubre de 2013, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General del propio Instituto, celebró una reunión de trabajo a la que asistieron los integrantes de dicha Comisión, el Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, y el Titular de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con la finalidad de acordar lo concerniente a la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014. En la aludida reunión, se analizó minuciosamente el Proyecto mencionado, integrándose para tal efecto las cantidades resultantes de la aplicación de las disposiciones legales, así como también se consideró el gasto corriente de operación del Instituto en relación con sus Políticas y Programas Generales, siendo consensado la necesidad de incluir en este presupuesto algunas actividades preparatorias vinculadas con el comienzo del Proceso Electoral próximo, las cuales por su naturaleza resultan indispensables de ser presupuestadas en el 2014 para poder desarrollarse en ese mismo año y estar en condiciones de ejecutarse cuando dé inicio el Proceso Electoral en comento.
- VII.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche la fecha de entrega del respectivo Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado será a más tardar el día 15 de octubre del año que pertenezca.
- VIII.** En razón de lo anterior, para la elaboración del citado Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 se tomaron en consideración las obligaciones legales acorde con lo dispuesto por los artículos 24 base V de la Constitución Política del Estado de Campeche, 66, 67, 70 fracciones III, X y XI, 83 inciso b), 89 fracciones I, III y IV, 90, 92, 93, 178 fracciones XXI, XXIII, XXIV y XXIX, 185 fracciones I, II, III y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 1, 3, 17 y 19 de la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche, así como por los numerales 19 fracciones III, IV y XIX, 38 fracciones V y XVII, 39 fracciones VII y VIII, 42 punto 1 fracción IV, 45 fracción VI y 48 fracción I



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; también se contemplaron los gastos de operación del Instituto en concordancia con las Políticas y Programas del mismo, así como todo lo necesario para la operatividad y funcionamiento del Instituto, asimismo se incluyó algunas actividades preparatorias vinculadas con el comienzo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2015, toda vez que las mismas necesitan ser presupuestadas en el 2014 a efecto de que sean desarrolladas en ese mismo año y ejecutadas al inicio del citado Proceso Electoral, conforme a las disposiciones, al ejercicio de gasto, y a los capítulos del presupuesto, previéndose la posibilidad de realizar ajustes al mismo; por lo que, se determinó el monto total del citado presupuesto por la cantidad de \$101,800,307.00 (Son: Ciento un millones, ochocientos mil, trescientos siete pesos 00/100 M.N.), así como su distribución entre cada uno de los capítulos que conforman dicho presupuesto, comprendidos en dos rubros: el financiamiento público que podrán percibir los Partidos y la Agrupación Política Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2014, esto por un monto de \$41,769,240.00 (Son: Cuarenta y un millones, setecientos sesenta y nueve mil, doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), y \$60,031,067.00 (Son: Sesenta millones, treinta y un mil, sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) al gasto de operación del propio Instituto para el Ejercicio 2014, cuyo desglose se presenta en los Anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO que se integran al presente documento y se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

- IX.** Con fecha 14 de octubre del 2013, se realizó una reunión previa a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria a la que asistieron Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y demás personal del Instituto, en la que se analizó minuciosamente el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, en la cual se logró consensar los términos en que habría de someterse dicho Proyecto para su aprobación al Consejo General, conforme a las disposiciones legales aplicables.
- X.** En virtud de lo señalado en las consideraciones anteriores, este Consejo General considera procedente aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, presentado por la Presidencia de este Consejo y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por un monto total de \$101,800,307.00 (Son: Ciento un millones, ochocientos mil, trescientos siete pesos 00/100 M.N.), distribuido en la forma y términos que se señalan en los Anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO, correspondiendo a la Presidencia del Consejo General remitir dicho Proyecto, una vez aprobado, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado correspondiente al referido Ejercicio Fiscal. Asimismo, se considera necesario aprobar que, en caso de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto aprobado por el Consejo General sea modificado por el H. Congreso del Estado al momento de expedirse la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, se realicen los ajustes necesarios conforme a lo señalado por dicha normatividad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178 fracciones XXI, XXIII, XXIV y XXIX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. De igual manera, se considera necesario instruir al titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que provea lo necesario para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior con base en los artículos 181 fracciones I, XI, XX y XXV del citado Código de la materia, en relación con el numeral 38 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

**EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, FUNDADO Y CONSIDERADO, ES DE EMITIRSE EL SIGUIENTE:**



“2013. Conmemoración del 150 aniversario del nacimiento de Campeche como Estado libre y soberano de la República Mexicana”



**Instituto Electoral del Estado de Campeche**  
Consejo General

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.-** Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, por un monto total de \$101,800,307.00 (Son: Ciento un millones, ochocientos mil, trescientos siete pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$41,769,240.00 (Son: Cuarenta y un millones, setecientos sesenta y nueve mil, doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), corresponden al financiamiento público que podrán percibir los Partidos y la Agrupación Política Estatal y \$60,031,067.00 (Son: Sesenta millones, treinta y un mil, sesenta y siete pesos 00/100 M.N) al gasto de operación del propio Instituto; tal como se desglosa en los Anexos UNO, DOS, TRES y CUATRO que forman parte de este Acuerdo; lo anterior, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la X del presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche remita, en su oportunidad, el Proyecto aprobado del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2014, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la IV a la X del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba que en caso de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos sea modificado por el H. Congreso del Estado, se realicen los ajustes necesarios conforme a las actividades prioritarias del Instituto, con base en los razonamientos expresados en las Consideraciones de la I a la X del presente documento.

**CUARTO.-** Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2013.**